

REGLAMENTO INTERNO POR EL QUE SE REGULA EL ACTO DE GRADUACIÓN EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Aprobado por Xunta de Facultade: mercores 28 xuño de 2017

PREÁMBULO

El Acto de Graduación es una ceremonia solemne, de las más importantes que la universidad organiza, que se desarrolla anualmente para celebrar la finalización de los estudios de los alumnos egresados en el curso académico correspondiente.

Objeto

Este Reglamento se plantea con el objetivo de regular los actos académicos que se celebren en la Facultad de Enfermería (graduación de alumnos, etc.).

Artículo 1: Padrinos y alumnos representantes

- a) Los estudiantes que participen en el acto de graduación elegirán a un único profesor o profesora de la titulación para apadrinar la promoción.
- b) Igualmente, elegirán a uno o dos estudiantes de la titulación para que los representen.
- c) Ambas elecciones serán organizadas y gestionadas por la Delegación de Alumnos y deberá estar finalizada antes del mes de mayo.
- d) Tanto el padrino o madrina, como los representantes de alumnos participarán en el Acto de Graduación pronunciando un discurso dirigido a las respectivas promociones.

Artículo 2: Financiación del acto

En la medida de lo posible la facultad financiará los gastos relativos a las becas, dípticos y publicidad del acto.

Artículo 3: Organización del acto

- a) El Decanato de la Facultad, elaborara el programa del acto según el protocolo establecido.
- b) Las actividades lúdicas que pudieran tener lugar con posterioridad a la celebración de la graduación serán organizadas en exclusiva por los estudiantes a través de la Delegación de Alumnos.

Artículo 4: Desarrollo del acto de graduación

1. Presidencia

Las ceremonias serán presididas por el rector, o miembro de su equipo en quien delegue, (con independencia del lugar en que se celebren), a quien corresponde abrir la sesión, dar el turno de palabra y cerrar el acto con un discurso.

2. Mesa presidencial

Se establecerá una presidencia impar, en todo caso, y cuando no sea posible será par, ocupando de los dos lugares centrales el de la derecha el rector o miembro de su equipo en quien delegue.

El decano de la Facultad ocupará en una presidencia impar la derecha del Rector y en una presidencia par de los dos lugares centrales ocupará el de la izquierda.

Seguirán por orden de precedencia o por su grado de implicación en el Acto las personas que ostenten algún cargo académico en el Centro ocupando la derecha e izquierda de la presidencia. También ocupará lugar en la mesa presidencial el padrino o madrina de la promoción de graduados.

Los miembros de la mesa harán entrega de los diplomas.

Si en el Acto de Graduación se otorgaran premios o distinciones de instituciones ajenas a la Universidad, como colegios profesionales u otros, éstos serán entregados por la persona de dicha Institución que ocupe lugar en la mesa presidencial.

Cuando los egresados se acerquen a la Mesa Presidencial para recibir el diploma y/o la insignia lo harán con la beca impuesta. La beca de la titulación, llevará bordado el emblema de la misma en su lado derecho y el emblema de la Universidad de Santiago de Compostela en su lado izquierdo.

3. Entrada de la comitiva

El maestro de ceremonias, Secretario Académico o persona en quien delegue, dará entrada a la comitiva, en el siguiente orden:

- a) Estudiantes.
- b) Profesores.
- c) Integrantes de la mesa presidencial en su orden de precedencia.

4. Orden de intervenciones

El Rector, o miembro de su equipo en quien delegue, da la palabra a:

- a) Representantes de la promoción.
- b) Madrina o padrino de la promoción.
- c) Restantes miembros de la mesa por orden de precedencia.

5. Entrega de diplomas

El secretario académico o persona en quien delegue, realizará el llamamiento para la entrega de diplomas.

6. Fin del acto de graduación

El Rector o persona en quien delegue intervendrá cerrando el acto.

Corona el acto el Himno académico universitario *Gaudeamus igitur*, que se canta con todos los asistentes en pie.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR DÍA Y HORA DE LAS GRADUACIONES

Las fechas disponibles para la realización de los actos de Graduación en la Facultad de Enfermería estarán dentro del periodo comprendido entre mediados de mayo y finales de junio, excluidos los sábados, preferentemente en horario de mañana.

La fecha de celebración del acto de graduación será aprobada en Xunta de Facultade con una antelación mínima de 6 meses.

ANEXO II

PRESENTACIONES

1. Durante el acto los alumnos podrán hacer una presentación audiovisual en la que se podrán mostrar aspectos de la vida universitaria del estudiante en las aulas, en la biblioteca, en el campus, en la cafetería, en excursiones, en viajes de estudio, en deportes universitarios, etc. Imágenes, en suma, que se adecuen al marco académico e institucional del acto en el que se inscriben.
2. También podrá incorporarse al programa una intervención cultural, una actuación musical, una conferencia, etc.